FEMEBA
FEDERACIÓN MÉDICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AÑO 2020 NOTA MÚLTIPLE Nº 123

La Plata, 14 de Agosto de 2020.

Señor
Presidente de la
Entidad Primaria

Nos dirigimos a usted con el fin de informar lo siguiente:

PUNTO ÚNICO: Sancor Salud- Staff Médico Plan Turquesa- (código 185)- Staff Médico Plan Hipódromo- (código 195): S/ Nuevos valores arancelarios.

Se comunica a las Entidades Primarias los nuevos aranceles para la obra social de referencia, con vigencia retroactiva al 1º de Junio de 2020:

IMPORTANTE: Debido al acuerdo de aranceles, se dejan sin efectos los coseguros informados en NM 091/20.

RUBRO	IMPORTE
CONSULTA	
CATEGORÍA A	617,59
CATEGORÍA B1	690,68
CATEGORÍA B2	784,77
CATEGORÍA C	872,84
GALENO QUIRÚRGICO	
CATEGORÍA A	52,62
CATEGORÍA B1	58,42
CATEGORÍA B2	65,71
CATEGORÍA C	80,34
GALENO PRÁCTICAS MÉDICAS	
CATEGORÍA A	33,00
CATEGORÍA B1	36,44
CATEGORÍA B2	41,78
CATEGORÍA C	47,14
ATENCIÓN RECIÉN NACIDO	
CATEGORÍA A	52,62
CATEGORÍA B1	58,42
CATEGORÍA B2	65,71
CATEGORÍA C	80,34
VALOR UTI	1178,20
GASTOS	
OPERATORIOS	21,41
OTROS	8,05
RX - ECO	16,08
BIOQUÍMICOS	32,13

*En internaciones clínicas, la 2da. consulta para el mismo afiliado y en el mismo día, internado con previa autorización de la Obra Social, se debe facturar con el código 42.03.02

En Anexo adjunto se comunican los valores de Anestesias, Anatomía Patológica y prácticas no nomencladas.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

Dr. Sandro Scafati
Secretario de Gobierno

FEDERACION MEDICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
FEMEBA

Sede Central
Calle 5 N°473 (B1902CKS) La Plata
Tel (0221) 439-1300 (Líneas Rotativas)
Fax (0221) 439-1375
Mail sec-me@femeba.org.ar

Oficina Capital Federal
Av. Belgrano N°1225
(C1093AAA) C.A.B.A.
Tel/Fax (011) 4383-4467/4490
Mail dcapital@femeba.org.ar

www.femeba.org.ar